

EL RETABLO MAYOR DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO
DE SANGÜESA (NAVARRA)

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

Pasada la primera mitad del siglo XVI la Parroquia de Santiago de Sangüesa construyó un retablo mayor, y, dada la importancia de los talleres locales de escultura, lo debieron realizar artistas de esta ciudad. Estimamos que sería semejante al existente hoy en la parroquia vecina de Santa María.

Sabemos que en 1588 el entallador sangüesino Pedro de Almándoiz y su mujer Aldonza de Escániz pidieron al Patronato parroquial de Santiago una sepultura para sí y para sus hijos en la iglesia «por tener a ella particular devoción». Dicho Patronato accedió gustoso a ello y tiene en cuenta que el referido artista realizó «ciertos remates muy abultados para el retablo mayor que le faltaban, que sin ellos no tenía la perfección que a él convenía en lo alto del dicho retablo, como fue el Dios Padre y los dos serafines a los lados, y los habeis puesto a vuestra propia costa sin interés ninguno». Recuerdan igualmente otras limosnas que ha hecho y el que haciendo una obra en la puerta principal de la iglesia «recibisteis mucho daño en vuestra persona y habeis estado muchos meses en cama, que demás que habeis perdido en vuestro oficio mucho por no poder trabajar habeis gastado mucho en vuestra dolencia y gastáis por no estar sano». (1)

Por otra parte, tenemos noticias de que en 1582 se firmó el contrato entre la Parroquia y los pintores locales Pedro San Pelay y Miguel de Arara para dorar el retablo mayor. En las condiciones se expresa que ellos mismos lo deben desmontar y volver a colocarlo, reparar las quiebras de la madera y lo hayan de «pintar, dorar, grabar y estofar» con oro de veinticuatro quilates y matices en el plazo de un año. Añaden también que la obra ha de ser más perfecta que el dorado del retablo mayor de la Parroquia vecina de Santa María, y el precio estipulado asciende a 300 ducados de oro viejo de a 11 reales por ducado. (2)

(1) Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Felipe Beruete, 1588, n.º 167.

(2) Idem, 1582, n.º 128.

De todo lo antedicho se deduce la construcción unos años antes de un retablo, que dado el momento artístico fue de estilo plateresco. Desconocemos su autor, pero bien pudo ser el famoso y conocido imaginero Jorge de Flandes, natural de Douai, que se afincó en Sangüesa a partir de 1552. Aquí impulsa un espléndido taller de escultura con numerosos artistas locales y de otros allende nuestras fronteras. Sus obras documentadas, todas ellas en Huesca, retablo de San Jerónimo de la catedral de Jaca, un retablo para Canfranc, y el mayor de San Sebastián en Javierregay, fueron pintadas y doradas por dos artistas de primera fila establecidos en Sangüesa: Pedro San Pelay y Miguel de Arara que estaban asociados con él. (3)

Son estos precisamente los que decoraron el retablo mayor de Santiago de Sangüesa, como hemos visto, de ahí su atribución al flamenco. Como en tantas ocasiones, debido al deterioro del paso del tiempo o a las modas artísticas imperantes, este retablo desapareció dando paso al que ahora se estudia.

1. Historia del retablo

El 26 de marzo de 1768 se reúne el Patronato merelego de las Parroquias unidas de Santiago y de San Salvador, compuesto por los ilustres Señores Don José y Don Román Ayanz de Ureta, Nicolás Huarte, Francisco Villanueva y Maya, José Miguel Jiménez y el doctor Don Antonio Marco y Cemboráin con el maestro escultor, vecino de Sangüesa, Nicolás Francisco Pejón.

Declaran «que por ser muy antiguo el retablo maior de la parroquial de Señor Santiago se alla en el día muy maltratado y amenazando ruina», y para evitar los perjuicios que pudiera ocasionar, ya que su reparo no ofrecía seguridad, le ordenó el Patronato a dicho Pejón que hiciera un traza y condiciones para la construcción de un nuevo retablo (4). Estas traza y condiciones fueron enviadas al gobernador por entonces del obispado, el sangüesino Don Fermín Lubián y Sos, para su aprobación. Este a su vez, encargó que las examinara Silvestre Soria, maestro arquitecto vecino de Pamplona, el cual añadió algunos elementos y aseguró que podría construirse por 600 ducados de plata.

El propio Pejón se compromete a realizarlo, y además hará el cancel para la puerta principal de la parroquia de Santiago, como hizo antes el de la parroquia de San Salvador, exceptuando el herraje que se pagaría de las rentas primiciales, y todo ello por la cantidad de 600 ducados y según las condiciones que siguen.

(3) Sobre este taller, ECHEVERRIA GOÑI, P., y FERNANDEZ GRACIA, R., *Precisiones sobre el primer Renacimiento escultórico en Navarra, Esteban de Obray y Jorge de Flandes*, en «Príncipe de Viana», Pamplona, 1983, págs. 29-60.

(4) Apéndice documental, documento n.º 1.

Se ha de ajustar toda la obra, adorno y nichos, a las trazas aprobadas, y emplearán exclusivamente madera de pino coral «de la que se conduce por el río Aragón». Es decir, la que por el sistema de almadías bajaba del Pirineo y pasaba por la ciudad. Respecto a la escultura, anota que en los cinco nichos han de ir otras tantas imágenes que se harán nuevas «por ser muy antiguos los que en el día existen en ellos», y también la madera empleada será de pino coral. Precisa el que estos santos se harían de acuerdo con el Ilustre Señor Don Fermín de Lubián, y que por eso no iban dibujados en la traza.

Viene a continuación lo que añadió el arquitecto Silvestre Soria. Expresa que para que se vean mejor los santos colocados en los intercolumnios deberán las columnas de los extremos arrimarse a las pilastras que están detrás. Asimismo que las cuatro «boquillas» de las dos columnas del centro han de ser rectas y vaciadas, el cascarón irá con arbotantes y se colocarán cuatro niños. Los nichos del cascarón deberán tener un pie de fondo y los respaldos a plomo.

Siguen las condiciones expresando que Pejón construirá un cancel para la puerta principal «de buena madera, bien seca de pino que esté sana y no corcomada» igual que el de la iglesia de San Salvador, pero que el Patronato pagará el herraje y la clavazón. Por último, expresa que hará dos angelotes vestidos con sus cornucopias para dos velas que estarán a ambos lados del nicho de Nuestra Señora. El precio total convenido es 600 ducados, debe comenzar la obra el mes de mayo y terminarla para el día de Santiago de 1770, y será examinada por peritos nombrados por ambas partes.

Más adelante fija la terminación del cancel para agosto del año en curso y el que los plazos de los 600 ducados serán: El día de San Juan de junio 100 ducados para la compra de materiales, otros 100 ducados el día de San Miguel, y los 400 restante en este mismo día de los próximos cuatro años a 1.000 reales y el quinto año 400 reales. El escultor Pejón se obliga con sus bienes a esta obra, según el condicionado antedicho, y da por fiador a Pedro José de Cemboráin, vecino de Sangüesa.

El asunto se iba a complicar, porque el 4 de mayo del año citado de 1768 presenta Pedro de Echezarreta, maestro arquitecto vecino de Pamplona, un Memorial al Patronato, en el que rebaja el precio 100 ducados, es decir que hacía el retablo y el cancel por 500 ducados con las mismas condiciones que Pejón. Esta mejora le fue admitida con la condición de que se celebrara una subasta a candela, de que antes de comenzar a trabajar examinarán la madera los peritos, y de que el Patronato pudiera en cualquier momento reconocer la obra para ver si se ajustaba a las condiciones.

El Tribunal Eclesiástico de la Diócesis intervino obligando al Patronato a fijar carteles en diversos lugares con las condiciones de las obras. Entonces se presenta Miguel Garnica, maestro arquitecto, y se compromete a hacer el retablo por los 500 ducados, pero además pagará a Pejón sus trazas. El día 31 de julio se celebró una subasta, y el propio Pejón rebajó el presupuesto

hasta 488 ducados. (5) Pero esta subasta no fue la última, porque son ahora Manuel Pérez, maestro arquitecto, y Nicolás Güesa, maestro albañil, ambos de Sangüesa, los que ofrecen la rebaja de la sexta parte de los 480 ducados. La definitiva subasta fue al día siguiente, y la candela se apagó sin que nadie ameiorara la última postura. (6)

En este momento el Patronato parroquial se divide. La mayor parte, cinco miembros, se ponen a favor de Pérez y de Güesa, y los dos restantes miembros, los influyentes, Don José y Don Román Ayanz de Urtea apoyan a Pejón. Se incoó un pleito ante el Tribunal Eclesiástico del Obispado y el 17 de marzo de 1769 falló a favor de Pejón, adjudicándole la obra en 480 ducados y declarando no haber lugar a la rebaja de la sexta parte del presupuesto ofrecida por Pérez y Güesa. (7)

Para comienzos del año 1773 el retablo ya estaba terminado, y el Patronato y Pejón, de mutuo acuerdo, según las condiciones, convienen el 27 de febrero en que sea Manuel Pérez el que lo reconozca y haga su declaración jurada. Se excusó éste «sin exponer motivo ni causa alguna, ni a la verdad la tiene para su resistencia». De nuevo interviene la autoridad conminándole con «recias penas» para que admita dicho nombramiento, y decreta que el tal «no se excuse». Se le notifica esta sentencia, y contestó que se le había quitado el crédito y la estimación, «suponiendo no era oficial suficiente para la ejecución de la obra y que aora tampoco lo es para su reconocimiento». Además, el propio Obispado, advirtió, tiene su veedor de obras en la persona de José de Eulate, maestro arquitecto vecino de Pamplona.

Posteriormente se dicta sentencia por la que cualquier escribano real le pueda obligar, en donde quiera que esté, a aceptar la designación de tasador y al pago de 6 reales y 4 maravedís por la notificación, y le dan un plazo de dos días. El escribano llevó esta misiva a su casa, y su aprendiz, Lorenzo Ruiz, informó que su amo se había ido a la villa de Aibar. Aquí tampoco se le encontró, después de preguntar a varias personas.

Por fin, el 11 de marzo y dentro del plazo previsto, declaró estar dispuesto a obedecer, y aunque exigió a otro compañero para hacer la tasación conjuntamente se le denegó. (8) Once días después declara haber «visto y reconocido con el debido cuidado a su satisfacción el retablo», y teniendo presente la traza y condiciones lo halla «bien executado y con algún aumento de adornos en beneficio de la obra, que por aora no le parece del caso el expresarlos». Le dieron por este menester seis pesos, y deja a Pejón y fiadores libres de toda obligación. (9)

Todavía el 15 de septiembre de 1774 Juan Martín Andrés, maestro arquitecto vecino de Pamplona, tasa los añadidos al retablo, consistentes en

(5) AGN, Prot, Not. Sangüesa, Francisco Antonio Marco, 1768.

(6) Idem.

(7) Idem, 1769

(8) Idem.

(9) Ap. doctal, doc. n.º 2.

los machones de los extremos y el adorno de talla del remate sobre el arco toral en 95 ducados. (10)

Las circunstancias del dorado de este retablo fueron tan azarosas como las que hemos visto en su construcción. Diego Díaz del Valle, dorador vecino de Cascante, presenta las condiciones y son las siguientes: Corre por cuenta del dorador todo el andamiaje necesario para un perfecto dorado de la arquitectura y talla, «dejándolo todo sin confundir ni cerrar cosa alguna, abriendo para mayor hermosura y lucimiento algunos adornos en los lisos, cerchones y empilastrados». (11)

El zócalo irá jaspeado, y para su mejor conservación «con charol de quinta esencia de vino». Todo lo demás de «buen oro, limpio, bruñido y bronciado lo que correspondiere en sus respectivos puestos de arquitectura y talla para que con la variedad cause más hermosura y armonía». Los grupos de nubes se platearán y los serafines, todas las figuras viejas y los ángeles del nicho de Nuestra Señora recibirán el tratamiento de pintura y encarnación. Corre por cuenta del dorador el hacer dos santos nuevos del natural, los que la devoción de la Parroquia exija, y si algún particular se compromete a costear alguno o los dos santos se rebajarán del coste del precio total.

Igualmente deberá construir la mesa de altar de madera «a la romana» con sus adornos y dorados y variedad de jaspeados a juego con el zócalo y dos remates de adornos para las tribunas con sus repisas de colgantes y flores pintadas. El cascarón del ostensorio llevará espejos y el resto irá dorado. Ha de pintar la bóveda comenzando desde el arco principal, y en sus lunetos «en campos apazibles unos grutescos con adorno a lo chinesco». Las cerchas, arcos y columnas irán jazpeados. En los lunetos sobre las tribunas se fingirá una ventana a imitación de la que se ha abierto en la parte contraria.

Todo lo expresado lo realizará el propio Diego Díaz del Valle por 10.500 reales de plata entregados así: 600 ducados el día del otorgamiento de la escritura para la compra del oro y materiales, y lo restante en cuatro años y plazos iguales. Si se quiere únicamente dorar el retablo sin realizar imágenes, mesa de altar, ni la pintura de la capilla, ni colocar espejos, lo hace por 7.500 reales de plata. Estas condiciones las firma el 29 de junio de 1773. (12)

Pero el 29 de julio del año indicado los doradores y pintores Manuel del Rey, vecino de Tafalla, y Juan Francisco de Santesteban, vecino de Pamplona

(10) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Joaquín José de Campos, 1774.

(11) Ap. doctal, doc. n.º 3. Este pintor nació en Cascante en 1740 murió en Viana en 1817. Ver ALTADILL, J., *Artistas exhumados*, en «Bol. Com. Mon. Navarra», Pamplona, 1924, pág. 117. Sus obras en Sangüesa son abundantes. En la parroquia de Santiago: lienzos de San Babil y de Santa Catalina, éste firmado y fechado «D. Díaz Valle, pinxit, Cascante», otro, que sirvió de estandarte, con la Virgen del Rosario por un lado y por el otro San Román, «D. Díaz Valle pinxit», y el de San Esteban, «D. Díaz Valle, pinxit, 1817». En la iglesia de San Salvador decora el tabernáculo ostensorio con la escena del Sacrificio de Isaac y en 1776 pinta las decoraciones del retablo de San Sebastián.

(12) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Francisco Antonio Marco, 1773.

na, proponen al Patronato un nuevo plan. Realizarán la obra en las mismas condiciones y plazos que se ha expresado, y además se comprometen mancomunadamente a entarimar por su cuenta el presbiterio y a colocar todos los andamios necesarios. Todo esto valdría alrededor de 100 pesos, y en caso de no querer estas novedades pagarían dicha cantidad. El plazo de terminación es de ocho meses a partir del cobro del primer plazo.

También propuso Pedro Breto en el mes de julio unas condiciones de dorado que no fueron aceptadas. Coinciden con las de Díaz del Valle y tan sólo difieren en el precio, en este caso 1.000 ducados. (13)

El Patronato por favorecer a Díaz del Valle desestimó estos planes no queriéndolos aceptar, pero los dos doradores antedichos presentaron a finales del año 1773 recurso ante el juez eclesiástico, incluso intervino el Tribunal Metropolitano de Burgos, y consiguieron sentencia favorable el 10 de enero de 1774. En ella se conmina al Patronato, bajo pena de excomunión mayor, a admitir la rebaja y mejora, y añade la condición de que a mitad de la obra los peritos puedan reconocerla con excepción de Díaz del Valle. Bajo pena de excomunión mayor se ordena que dentro de los quince días de la notificación de la sentencia se haga la escritura del dorado con ambos artistas. El 29 de abril de 1774 ya se les abonaba el primer plazo. (14)

Juan Martín de Andrés, maestro dorador vecino de Pamplona, lo reconocía el 15 de Septiembre del año indicado. Declara que tanto la pintura como el dorado están bien y con arreglo a las condiciones, pero faltan algunos panes de oro en los nichos de San Fermín y de San Francisco Javier y acabar de pintar estas imágenes, no se han puesto los espejos en el cascarón del ostensorio, y está sin concluir la mesa de altar. La obligación de hacer el remate de las tribunas, al quitarse éstas, se permuta por el dorado de las dos puertas del retablo. Y como mejora, aunque no es de su obligación, podría pintar y dorar la caja de las reliquias. (15)

La tasación definitiva tuvo lugar el 22 de marzo de 1775, y el Patronato nombró para este menester a Andrés Mata, vecino de Cárcar, y los autores a Juan Martín Andrés, vecino de Pamplona, pero este último no compareció. Mata declaró que habían cumplido bien, pero que no habían colocado los espejos en el cascarón del ostensorio, aunque su dorado podía compensar el valor de aquéllos. (16)

El 4 de mayo de 1773 expresaba el Patronato que habiendo construido el retablo mayor a expensas de las primicias parroquiales deseaba dorarlo.

(13) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Francisco Antonio Marco, 1773. Ap. doct. doc. n.º 4.

(14) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Joaquín José de Campos, 1774.

(15) Idem, Este dorador ya era conocido en Sangüesa. A finales de 1764 contrata el dorado del retablo mayor de Santa María en 890 pesos. En la escritura se ordena quitar la imagen de la Asunción y hacer otra nueva con un trono de nubes y serafines, arreglar las figuras de La Anunciación y el rostro de San Juan Evangelista. Posteriormente dora los seis retablos de la parroquia de Cáseda. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Domingo Pérez de Urrelo, 1764; José Joaquín Campos, 1782, n.º 53 y n.º 62.

(16) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Francisco Antonio Marco, 1775.

Para ello han determinado luir el capital de 200 ducados de plata que a razón del 2,5 % están impuestos sobre los bienes y rentas de las primicias a favor de la capellanía fundada por el Rmo. Padre Maestro fray Raimundo de Lumbier. Se tomarían a censo sobre las mismas rentas 1.000 ducados de plata al 2,5 % anual.

Se da como fianza todas las rentas y bienes parroquiales. Las primicias de pan y de vino suponen 300 ducados y se tienen estos bienes: Una pieza de cinco robadas en el Balate con 66 olivos que se atiende al Prado y huerta de San Francisco, una casa en el Barrio Oscuro, la del organista, 18 robos de trigo que pagan por la casa y tierras de Epároz, una casa en la calle Población que produce 6 ducados, 12 ducados por un corral y tierras de Alberto Bandrés y 2 ducados de censo por una casa en el Barrio de Santiago. Con objeto de que Pejón fuera cobrando las cantidades que se le adeudaban se acordó nombrarle administrador parroquial de las primicias. (17)

2. La arquitectura

Este retablo tiene planta cóncava y se adapta perfectamente a la cabecera semicircular románica de la iglesia. En altura se ciñe a la forma de concha y al arco gótico apuntado y enmascara en los extremos las columnas románicas hasta el mismo suelo. Su traza arquitectónica presenta en alzado horizontal un alto banco de madera con recuadros y molduras sobre el que se asientan tres zonas: una inferior con tableros exteriores decorados primorosamente, en la que se abren dos puertas, y otras dos puertecitas que cierran alhacenas para reliquias, otro segundo espacio con ménsulas muy voladas para el apoyo de las columnas, y también con tableros decorativos, y finalmente el cuerpo noble que llega hasta la cornisa y a partir de él la concha con remate. (Lám. 1)

El cuerpo noble consta de un orden gigante: cuatro grandes columnas de capitel compuesto y basa ática sobre mensulones, que llevan detrás pilastras cajeadas. En sus tres flancos se abren tres hornacinas acabadas en medio punto y remata en un potente entablamento con moldurada cornisa mixtilínea que avanza sobre las columnas y se arquea en el centro.

El cascarón de remate, adaptado al arco y al casquete semiesférico de la bóveda, está compartimentado en tres sectores por medio de nervios que convergen en un punto, y en ellos se abren tres hornacinas de arco semicircular. Los espacios más exteriores, que ocultan las columnas, se forraron con bellos tableros rematados en arquitecabo y cornisa a modo de pilastras en cuarto de círculo.

En la calle central está el expositor sobre una bella mesa de altar de frentes curvos. Consiste en un templete formado por un cuerpo y un remate sobre el que actualmente va la imagen de la Virgen. Mediante un sistema rota-

(17) Idem, 1773



Lám. 1. Sangüesa. Retablo mayor de la parroquia de Santiago. Vista general.

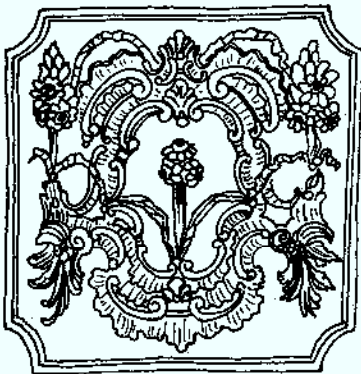
torio se deja libre el espacio central para poder exponer el Santísimo en la custodia. Tiene adosado un sagrario de pequeñas dimensiones con decoraciones curvilíneas.

Esta arquitectura se ha adaptado sabiamente al espacio, es clara, distinguiéndose perfectamente sus diversos cuerpos, tiene movimiento por los diversos planos y las quebradas cornisas, pero el excesivo adelantamiento de las columnas más exteriores perjudica notablemente la visibilidad de los nichos. La esmerada decoración rococó en nada dificulta la claridad de la traza arquitectónica.

Sobresalen especialmente los bellos tableros de las zonas inferiores del banco y de los lados con variadísimos motivos de originales diseños formados por curvas y contracurvas, vegetación irreal, flores, cintas y alas. A veces son simétricos y se colocan siguiendo un eje de simetría, en otras ocasiones son asimétricos. Destacan en los mensulones las tarjas de formas arriñonadas enteramente asimétricas. El fuste de las columnas se adorna con placas adventicias de tarjas de rocalla, trapos colgantes y querubines y un mimo especial se ha tenido en los sobrearcos de los nichos, sobre todo en el central del cuerpo noble. Por otra parte, la hechura general de las columnas, las repisas de los santos laterales y la ausencia decorativa de las cornisas nos están indicando inspiración neoclásica.



Figs. 1 y 2. Sangüesa. Parroquia de Santiago. Paneles del retablo



Figs. 3 y 4. Sangüesa. Parroquia de Santiago. Panel y tarja del retablo mayor

Tanto la arquitectura como la decoración están completamente doradas, exceptuando algún efecto de plateado, y como es natural las cabezas de querube, que van en su color, y las cruces de Santiago de rojo. Los fondos de los nichos llevan esgrafiados con motivos geométricos. Esta policromía realza todo el conjunto.

3. La escultura

Como era bastante frecuente, al hacer esta obra aprovecharon diversas imágenes de retablos anteriores. Distinguimos un grupo perteneciente al siglo XVI: la Virgen de Belén, Santiago y otras, y las construídas expresamente para este retablo que son los patronos de Navarra, San Fermín y San Francisco Javier.

Nuestra Señora de Belén está colocada en el nicho principal del retablo en contra de la normativa litúrgica, pues aquí debieran haber puesto la imagen del titular, Santiago. Durante el siglo XVII se alojaba esta imagen mariana en el retablo de San Román en una capilla lateral, y su traslado al retablo mayor fue causa de un pleito promovido por la parroquia de Santa María, porque estimaban que perjudicaba al culto de la Virgen de Rocamador, su titular. (Lám. 2)

Se trata de una figura sedente sobre trono, realizada en madera policromada, con el niño sobre el brazo izquierdo. Sigue el esquema piramidal clásico, su rostro refleja piedad, belleza y serenidad, y la anatomía del gracioso niño está bien conseguida. El plegado de sus vestidos es abundante y describen esmeradas curvas entre las piernas destacadas y separadas.

La imagen de Santiago ocupa el nicho más alto, y representa al apóstol de pie, con la pierna izquierda adelantada, y con los atributos de peregrino. Su mano izquierda agarra el báculo del que pende la calabaza, su derecha sostiene el libro de los Evangelios y lleva a la espalda el bordón con los emblemas del peregrino compostelano: los báculos cruzados y las conchas. La expresión de su rostro es de concentración y el tratamiento de cabellos y barba es esmerado. El manto se tercia de izquierda a derecha y lleva abundante plegado curvilíneo. (Lám. 3)

A los lados del apóstol van cuatro pequeñas imágenes en actitud de reverencia y en los nichos laterales los apóstoles San Pedro y San Juan. Es difícil por la altura y su colocación el análisis formal de éstas, pero parecen de la misma mano que el Santiago descrito, y pertenecen al anterior retablo mayor del siglo XVI.

Las esculturas que se hacen expresamente para este retablo desmerecen algo de la arquitectura y magnífica decoración. Dios Padre bendice desde lo alto entre nubes y grandes rayos, otros ángeles candeleros acompañan a la Virgen de Belén y los patronos del Reino de Navarra, San Fermín y San Francisco Javier, se alojan en los nichos laterales del cuerpo noble.



Lám. 2. Sangüesa. Retablo mayor de la parroquia de Santiago. Imagen de la Virgen de Belén.

Estas dos últimas imágenes, de tamaño natural con sus habituales atuendos de obispo con báculo y de jesuíta con un crucifijo, tienen rostros de rasgos afilados y de expresiones toscas, el cabello denota torpeza de mano y los paños son quebrados, abundantes y acartonados. Su policromía es de colores uniformes, rojos, grises, blancos, sin ningún tipo de adorno, excepto algunas flores pintadas en la mitra. Tanto las hechuras de estas imágenes como su decoración pertenecen al arte neoclásico que a partir de este momento se va imponiendo. (Láms. 4 y 5)



Lám. 3. Sangüesa, Retablo mayor de la parroquia de Santiago. Imagen de Santiago.

El retablo se adapta perfectamente al presbiterio, la arquitectura es clara y enérgica y bellísima su decoración. Se trata de un ejemplar muy significativo de su época dieciochesca en la que se impone el estilo rococó, pero que dada la fecha de su terminación, 1773, se aprecian ya los influjos del neoclasicismo en algunos elementos arquitectónicos pero especialmente en la escultura de los patronos de Navarra. Encontramos similitudes a nivel de planteamientos arquitectónicos con el retablo mayor de Santa María de la Asunción de Lerín, obra de Diego de Camporedondo, vecino de Calahorra, terminado en 1762. (18)

(18) GARCIA GAINZA, M^a C., *Notas para el estudio de la escultura barroca en Navarra*, en «Letras de Deusto», 1975, pág. 144.



Lám. 4. Sangüesa. Retablo mayor de la parroquia de Santiago. Imagen de San Fermín.

4. Los artistas

Nicolás Francisco Pejón nació en Sos del Rey Católico (Zaragoza) y fue bautizado el 31 de diciembre de 1725 en la parroquia de San Esteban. Fueron sus padres Francisco Pejón y Josefa Lizuain. (19)

El Patronato de las Parroquias unidas de Santiago y de San Salvador de Sangüesa le hace donación el 30 de noviembre de 1759 de una sepultura a la

(19) Archivo Parroquial de Sos, Libro Bautismos, 1725



Lám. 5. Sangüesa. Retablo mayor de la parroquia de Santiago. Imagen de San Francisco Javier.

derecha del tabernáculo de esta última iglesia. Se tiene en cuenta «los beneficios que tiene hechos en ellas y los que en adelante espera hará». (20) En este mismo año se comprometió a hacer el retablo mayor de la parroquia de San Andrés de Villava por la cantidad de 800 ducados, pero al surgir ciertas desavenencias no lo hizo y se le restituyeron 100 ducados. (21)

(20) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Antonio Marco, 1759.

(21) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Manuel Antonio Zabalegui, 1760.

Para la villa de Cáseda proyectó y realizó el encajonado de la sacristía nueva en 1766. En las condiciones se expresa que el interior sería de pino, los frentes y el tablero de nogal y los embutidos de boj. El precio estipulado fue de 100 ducados. (22) Para el año 1768 había realizado el espléndido retablo mayor del convento de Sancti Spiritus de Puente la Reina (Navarra), y en aquel año contrata los cuatro colaterales, cuya escultura es obra del zaragozano José Ramírez. (23)

En 1777 declara que, al quedarse con la administración de la primicia de las parroquiales de Santiago y San Salvador de Sangüesa, ya hacía cuatro años, se obligó a colocar por su cuenta las ocho contras o registros de pie del órgano de esta última parroquia, pero que delega esta obra en Juan de Silo, organero francés, pagándole 420 reales de plata fuertes. Cuando se tasa la obra en 1779 el escultor se excusa de venir porque reside en Sos del Rey Católico. (24)

De su matrimonio con Pascuala Hernández tuvo varios hijos. Citamos a Francisco Nicolás y a José, que siguieron el oficio paterno, y a Juan José y a Jerónimo, este último presbítero en Santiago de Sangüesa. El 2 de enero de 1760 obtenía el título de maestro escultor Francisco Nicolás ante los organismos oficiales de Sangüesa: Manuel de Soto, Luis Bescansa, Francisco Villava y José Benedé, prior y veedores de los oficios de carpintero, albañiles y cuberos. Declararon que han examinado la obra de Francisco Nicolás, vecino de Sangüesa, en el oficio de carpintero, arquitecto y ensamblador, que le hicieron trabajar en este oficio «y a todo a dado entera satisfacción y también ha executado y travaxado conforme arte las piezas que se le han señalado por lo que dan por aprobado». A partir de entonces tiene facultad para trabajar y poner taller en todas las villas, valles y lugares de la merindad de Sangüesa. Y acordaron despacharle el título. (25) Su hermano José ya figuraba en 1763 como maestro arquitecto y carpintero y en este año arreglaba las ermitas de Sangüesa. (26)

Nicolás testó en Sos el 6 de julio de 1781. En la terrible riada acaecida en Sangüesa en la noche del 24 al 25 de septiembre de 1787, entre las 600 víctimas que ocasionó figuran: Pascuala Hernández y Nicolás Pejón su hijo, Francisca Artieda, nuera, y Benita Muriel, criada. Por otra parte, José Pejón y Angela Moreno, su mujer, sus hijos José, Felipe y Felipa y una criada de Cáseda. (27)

(22) AGN, Prot. Not. Sangüesa, José Joaquín Campos, 1766.

(23) DIEZ Y DIAZ, A., *Puente la Reina y Sarría en la historia*, Estella, 1977, págs. 193-194. FERNANDEZ, R., *Contribución a la obra de José Ramírez en Navarra*, en III Coloquio de Arte Aragonés, Huesca, 1983, (en prensa).

(24) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Francisco Antonio Marco, 1777

(25) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Manuel Antonio Zabalegui. Parece que este título sería expedido a favor del padre que lo necesitaría para trabajar en la Merindad de Sangüesa, ya que el hijo sería por entonces menor de edad.

(26) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Domingo Pérez de Urrelo, 1763, nº 32.

(27) Idem, 1799. Archivo Parroquial de Santiago, Libro Difuntos, 1787, fol. 324; Archivo Parroquial de Santa María, 1787, fol. 81.

Manuel Antonio Pérez, nació en Sangüesa en 1730, fue bautizado en la parroquia de Santa María y fueron sus padres Ignacio Pérez, natural de Tarazona, y María Ordoqui, natural de Sangüesa. Se casó en 1766 con María Antonia Pérez y murió también en Sangüesa en 1805. (28)

En 1773 tasaba dos tribunas para la iglesia de Santa María en 70 pesos, construidas por Juan Antonio Bescansa, maestro carpintero vecino de la ciudad. Contrata en dicho año el retablo del Cristo de Eslava por 150 pesos y hace de testigo de la entrega del dorado del retablo de Santa Catalina de esta localidad realizado por Juan Francisco Tejedor, vecino de Lumbier. Es muy probable el que Pérez lo hubiese construido. También es autor del retablo mayor y de dos colaterales de Elcoaz, que fueron reconocidos en 1780 por Andrés de Labiano, maestro arquitecto vecino de Lumbier, y del retablo mayor de Guetadar y su mesa de altar a la romana que contrató en 1785 por 175 ducados. (29)

En Cáseda, Manuel de San Juan, vecino de Logroño, construye el órgano en 1785 y Pérez realiza su caja por 204 pesos. Fue reconocido por Mariano Arbeloa, organista del monasterio de La Oliva y por Juan Martín de Andrés, maestro arquitecto vecino de Pamplona. (30)

(28) APSM^a, Libro Bautismos, 1730, fol. 433; Libro Matrimonios, 1766, fol. 54; Libro Difntos, 1805, fol. 146v.

(29) AGN, Prot. Not. Sangüesa, Domingo Pérez de Urrelo, 1773, 70 y 71; 1780, 25 y 1785, 111.

(30) AGN, Prot. Not. Sangüesa, José Joaquín Campos, 1785, n° 69.

DOCUMENTOS

Doc. n.º 1

1768, marzo 26. Sangüesa

CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL RETABLO MAYOR DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE SANGÜESA HECHAS POR EL ESCULTOR NICOLAS FRANCISCO PEJON, VECINO DE ESTA CIUDAD. AÑADIDOS DE SILVESTRE SORIA, ARQUITECTO VECINO DE PAMPLONA.

«En la ciudad de Sangüesa a veinte y seis de marzo de mil setecientos sesenta y ocho, a presencia de mi el escribano y testigos, se juntaron de la una parte los ilustres señores D. Joseph y D. Román Ayanz de Ureta, Nicolás de Learte, Francisco de Villanueva y Maia, Joseph Miguel Jiménez y el doctor D. Antonio Marco Zemboráin, todos patronos de las parroquias unidas de Santiago y San Salvador de esta misma ciudad, y de la otra Nicolás Francisco Pejón, maestro escultor, vecino de esta misma ciudad, y propusieron que por ser muy antiguo el retablo mayor de la parroquia del Señor Santiago, se alla en el día muy maltratado y amenazando ruina, y que deseando el Patronato evitar los perjuicios que podían resultar de no acudir para ello al correspondiente remedio, lo hicieron ver y reconocer al mencionado Pejón, mediante cuya relación verbal que hizo del coste que tendría el reparo y composición del dicho retablo y de que no quedaría con la mayor seguridad, le dio orden el Patronato para que formase traza y condiciones para construir de nuevo dicho retablo, y que habiendo formado aquéllas, por ser del ánimo de los señores patronos la aprobación del Muy Ilustre Licenciado Don Fermín de Lubián y Sos, prior de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Pamplona y en el día gobernador de su obispado, se le remitieron a Su Señoría, en cuya consecuencia habiéndolas hecho ver y reconocer a Silvestre de Soria, maestro arquitecto vecino de la misma ciudad, a remitido al dicho Patronato un papel con ciertos aditamentos el dicho Soria, declarando poderse hacer dicho retablo en la cantidad de seiscientos ducados de plata.

Y habiendo tratado los señores patronos con el referido Pejón, construirá de nuevo el referido retablo, con arreglo a la traza y condiciones que él mismo tiene dadas y firmadas y al papel de aditamentos firmado por Silvestre

Soria, ha de hacer también de su cuenta el cancel para la puerta principal con las propias circunstancias que hizo el de la parroquial de San Salvador, a diferencia de que ha de ser de cuenta de las primicias parroquiales el darle el erraje para ello necesario. Se combienen ambas partes mediante las condiciones que siguen:

1.—Primeramente se asienta que la obra se a de trabajar con arreglo en el todo al diseño, siguiendo su planta y perfil según que va demostrado en la planta.

2.—Item que se a de acer trabajar en dicha obra el adorno y nichos que van demostrados en el pedazo del corte y rubricado al pie con la letra B.

3.—Item que la madera con que se a de travajar a de ser toda ella de pino coral de la que se conduze por el río Aragón, estando aquélla vien seca y no corcomada ni demolida.

4.—Item que la escultura o santos que se an de colocar en los cinco sitios o nichos se an de hazer nuevos, por ser mui antiguos los que en el día existen en ellos, también del mismo género de madera de pino coral.

5.—Papel de aditamento, Silvestre de Soria, maestro arquitecto, dice que, de orden del M.I. Sr. D. Fermín de Lubián, a visto y reconocido una traza y condiciones para un retablo mayor, y declara que para que los santos que se an de colocar en los intercolumnios se vean y tengan lucimiento deverán las dos columnas que van a los extremos arrimarsen a las pilastras que llevan detrás en quanto se pueda. Asimismo que las quatro boquillas que acompañan las dos columnas de medio y questán demostradas en porciones de círculo sean rectas y vaciadas. También nota que en el expresado cascarón mueran los macizos de las quatro columnas en el pedestal, deberán formarse unos arbotantes...

6.—Item que a de ser también de cuenta del dicho Pejón el construir y sen tar un cancel para la puerta principal de esta parroquia de Santiago, de buena madera vien seca de pino, que está sana y no corcomada... siendo de cuenta del Patronato el darle la clavazón y erraje.

7.—Item que también a de ser de cuenta del dicho Pejón el hazer dos angelotes vestidos para la vota del nicho de Nuestra Señora con sus cornucopias para dos velas.

8.—Item que así la obra del dicho retablo con la del cancel en lo tocante a madera y sin comprender la escultura de los bultos de los cinco nichos lo a de ejecutar bien y perfectamente por la cantidad de seiscientos ducados de plata, deviendo dar principio por todo el próximo mes de mayo y concluirlo y entregarlo, visto y reconocido a satisfacción de peritos para el día del Señor Santiago del viniente de mil setecientos setenta. Y el dicho cancel deverá darlo puesto por todo el mes de agosto del primero viniente de esta año.

Y los señores patronos a la satisfacción y paga de los mencionados seiscientos ducados, como es cien ducados para el día y fiesta del Señor San Juan, veinte y quatro de junio próximo, para emplearlos en la compra de ma-

dera, otros cien ducados para el día y fiesta del Señor San Miguel de septiembre, y los quatrocientos ducados restantes en los mismos días de San Miguel de los quatro años siguientes a mil reales en cada uno y el quinto los quatrocientos reales restantes.

Presentó por fiador a Pedro Joseph de Zemboráin, vecino de esta dicha ciudad. Y así lo otorgaron siendo testigos Joseph Bescansa, Domingo de Arto, y en fe de ello firmé yo el presente escribano

(Firmado)

Don Joseph Ayanz de Urtea, Don Román Ayanz de Ureta, Nicolás de Lear-te, Francisco Villanueva y Maya, Joseph Miguel Jiménez, Don Antonio Marco y Zemboráin, Pedro Joseph Zemboráin, Francisco Nicolás Pejón, Joseph Bescansa.

Ante mí, *Francisco Antonio Marco*».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Francisco Antonio Marco, 1768.

Doc. n.º 2

1773, marzo 22. Sangüesa

MANUEL PEREZ, ESCULTOR VECINO DE SANGUESA, DECLARA QUE EL RETABLO CONSTRUIDO POR NICOLAS FRANCISCO PEJON ESTA CON ARREGLO ALA TRAZA Y CONDICIONES.

«En la ciudad de Sangüesa a veinte y dos de marzo de mil setezientos setenta y tres, a presencia de mí el escribano real, Manuel Pérez, maestro escultor vecino de ella, dijo que, en ejecución y cumplimiento de lo que está mandado por la Real Corte, a visto y reconocido con debido cuidado a su satisfacción el retablo de la capilla mayor en la Parroquia del Señor Santiago de esta misma ciudad, teniendo presente la traza o diseño y condiciones asentadas para la construcción de dicho retablo.

Y mediante juramento, que en forma a prestado en mi mano de que ago fe, declara allarse aquél ejecutado bien y perfectamente con arreglo al diseño y condiciones, y con algún aumento de adornos en veneficio de la obra, que por aora no le parece del caso el espresarlos. Y se adjudicó por su trabajo seis pesos, moneda corriente pagaderos por mitad. Y firmó y en fe de ello yo el escribano.

(Firmado)

Manuel Pérez.

Ante mí, *Francisco Antonio Marco*».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Francisco Antonio Marco, 1773.

Doc. n.º 3

1773, marzo 24. *Cascante*

CONDICIONES QUE PRESENTA DIEGO DIAZ DEL VALLE, DORADOR DE CASCANTE, PARA EL DORADO DEL RETABLO MAIOR DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE SANGUESA.

«M.I. Sr., Diego Díaz del Valle, maestro dorador vezino de la ciudad de Cascante, expone que con su permiso y aprobación se encargará a dorar el retablo maior y demás obras que abaxo se expresarán para el maior lucimiento de la capilla principal parroquial del Señor Santiago, bajo las condiciones y precíós siguientes:

1.—Primeramente se da por condizión que se ha de aparejar el retablo con los aparejos nezesarios y correspondientes para un perfecto dorado recorriendo con toda proligidad su arquitectura y talla dejándolo todo sin confundir ni cerrar cosa alguna, abriendo para maior hermosura y lucimiento algunos adornos en los lisos, cerchones y empilastrados.

2.—Item se previene que todo el dicho retablo se ha de dorar a eszepción del zócalo o sotobanco, que éste ha de ser gaspeado y para la maior permanencia barnizado con charol de quintaesencia de vino, de buen oro y limpio, bruñendo y bronciando lo que correspondiere en sus respectivos puestos de arquitectura y talla para que con la bariedad cause más hermosura y armonía.

3.—Item se advierte que se an de platear todos los grupos de nubes pintando y encarnando los serafines que hay en ellas.

4.—Item que asimismo se han de pintar y encarnar a la maior perfección todas las figuras que se hallan biejas en dicho retablo, y también los dos ángeles que se han de poner en la boca del nicho de Nuestra Señora.

5.—Item se obliga a hace de su quenta dos figuras nuevas del natural, pintarlas y encarnarlas a la maior perfección, previniendo que dichas dos figuras o santos serán los que la devozión de V.S. se sirviese determinar, y que si acaso algún devoto quisiese hacer alguno de dichos santos o los dos se deberá revajar el coste de su trabaxo de la cantidad que abaxo se espresa.

6.—Item asimismo se obliga el suplicante a hacer también de su quenta la mesa de altar toda de madera a la romana dorando en ésta todo el adorno y jazpeando sus campos con bariedad de jazpeado haciendo juego con el del zócalo o sotobanco.

7.—Item se ofrece también dorar todo lo que se añada o se piense añadir al dicho retablo por los dos lados desde la cornisa hasta el suelo, guardando la misma proporción y hermosura que en lo demás de él, advirtiendo que el coste de la madera y su trabaxo en orden a lo que se ha de añadir a de ser de quenta de V.S. y de la del suplicante sólo el dorado.

8.—Item ofrece hacer también de su quenta dos remates de adorno que hagan juego correspondiente con el dicho retablo para las tribunas, dorando

aquellos, y unos colgantes de flores pintadas en las repisas de dichas tribunas, como también pintar todas las zelosías, balustres, fajas y lisos a satisfacción y gusto de V.S.

9.—Item ofrezze hazer y dorar por su cuenta la sacra, evangelio y lavavo.

10.—Item en los lunetos de la bóveda ofrezze pintar en campos apazibles unos grutescos de adorno a lo chinesco, dando a las cerchas o arcos que cruzan un jazpeado correspondiente a lo demás.

11.—Item en los dos medios puntos o lunetos sobre las tribunas fingirá en el uno una bentana en prespectiva a imitazion de la nueva que se ha havier-to, echando en los bazíos su adorno, según lo permite el sitio.

12.—Item para el caso que V.S. determinase entablar a su cuenta los bazíos que quedan de las tribunas abajo y hazer algún banco o bancos para V.S. y para el sazerdote y diáconos, ofrezze también el suplicante pintarlos a gusto de V.S. siguiendo en todo el mejor orden para el mayor luzimiento de toda la obra. Y bajo estas circunstancias ofrezze el suplicante hazer toda la obra con los agragos y mejoras arriba espuestas por la cantidad de diez mil y quinientos reales de plata, moneda corriente de este Reino, dándole el día que se otorgare la escritura de obligación seisientos ducados para compra de oro y materiales, y lo restante de diez mil quinientos reales en quatro años y plazos iguales; que deberán correr desde el día en que se hiziere entrega la obra. Y si V.S. quiere que se dore el retablo conforme está oy, sin incluir las estatuas y mesa altar que se an de azer, ni tampoco la pintura de toda la capilla, remates y colgantes de las tribunas, ni guarnición de espejos en el cascarón del sagrario, sacra, evangelio ni lavavo, ofrezze dorarlo por la cantidad de siete mil y quinientos reales de la misma moneda.

Y para exacto cumplimiento de todo lo prometido en este memorial ofrezze el suplicante dar fianzas... y también dar concluída la obra dentro del término de un año, contado desde el día en que se otorgare la escritura, para cuiu entrega deberá prezeder el reconocimiento de los peritos que V.S. se sirbiere nombrar.

Con cuiu consideración espera el suplicante de la justificación y zelo de V.S. la más acertada determinación, y en ello... Cascante y marzo 24 de 1773. OLALP de V.S. Suplica.

(Firmado)

Diego Díaz del Valle».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Francisco Antonio Marco, 1773.

Doc. n.º 4

1773, julio 29. Sangüesa

LOS DORADORES MANUEL DEL REY, VECINO DE TAFALLA, Y FRANCISCO DE SANTESTEBAN, VECINO DE PAMPLONA, MEJORAN LAS CONDICIONES, QUE PRESENTO DIEGO DIAZ DEL VALLE, PARA EL DORADO DEL RETABLO MAYOR DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE SANGÜESA.

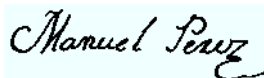
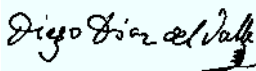
«Manuel del Rey y Juan Francisco de Santesteban, maestros doradores y pintores, vezinos de la ciudad de Tafalla y de la ciudad de Pamplona, dicen que habiendo visto el traslado de la escritura y condiciones hechas por Diego Díaz del Valle, se obligan a ejecutar dicha obra con las mismas condiciones y plazos que aquélla expresa y con la mexora de entarimar de su cuenta el presbiterio u ofertorio con sus gradas correspondientes como el de San Salvador, y también entablar los vacíos que quedan de las tribunas avaxo, y hacer de su cuenta los andamios para toda la obra, que ascenderá todo como a cien pesos poco más o menos, con la condición de que si algún otro maestro hiciere alguna otra mexora por remate u otro axuste haya de dar a los dichos del primer plazo que perziva cien reales, y que estos los haya de entregar Francisco Villanueva Maya para los gastos que se les a ocurrido y puedan orijinar. Y asimismo se obligan a dar satisfacción de hacer dicha obra en el término de ocho meses, contado del día que se les entregue el dinero del primer plazo, dando fianzas avonadas a satisfacción de dicho Señor Patronato.

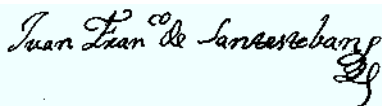
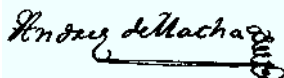
Sangüesa y julio, 29 de 1773.

(Firmado)

Manuel del Rey
Juan Francisco de Santesteban».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Francisco Antonio Marco, 1773.

Firmas de los artistas que intervienen en la construcción, dorado y tasación del retablo mayor de Santiago de Sangüesa.